

Número 84

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede renunciar de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día treinta de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,



El Secretario



Número 85

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 30 de octubre de 1964. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y nueve minutos del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Gualba, D. José Fran Bon, D. Juan Fran Tomás, D. Bartolomé Tous Amador, D. Juan Vidal Miralles, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. Ato seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante la tramitación y confeccionamiento del Presupuesto del corriente año, y liquidar

e.

Se acuerda abonar horas extraordinarias

a personal de In-tervencción del correspondiente a 1963, por el personal de
tervencción

Intervención que se relaciona a continuación, con
expresión de las horas trabajadas y cantidad a percibir:

D. Juan Coll Barrios	84 horas	3.528'- ptas
D. Jaime Ferrer Pascual	151 "	5.436'- "
D. Juan Mestre Ripoll	151 "	5.436'- "
D. Miquel Balaguer Garcia	117 "	2.925'- "
Srta. Antonia Oliver Mairata	117 "	2.925'- "
D. Guillermo Daviu Propi	57 "	1.425'- "
Srta. Isabel Obrador Pascual	57 "	1.425'- "
D. Juan Manera Canelles	117 "	2.925'- "
D. Bernardo Comas Roselló	117 "	2.925'- "
D. Gabriel Bausá Sabater	67 "	1.675'- "
D. Francisco Antich Mas	117 "	2.925'- "
D. Miquel Cerda Pujadas	57 "	1.425'- "

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.º 1.º, art.º 1.º, Part
25 del vigente Presupuesto de Gastos. Total ptas 34.975'-

3.

Se acuerda aprobar
propuesta sobre rec-
tificación error de
cifra en acuerdo
devolución ingreso
indebido a Inmue-
bles y Materiales
Industriales S. A.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta a continuación:

1.º - Rectificar o aclarar el acuerdo adoptado por esta
Comisión Municipal Permanente el día 10 de julio
de 1964 en el Recurso de reposición formulado por
la entidad "Inmuebles y Materiales S.A." contra la li-
quidación practicada a la misma con el n.º 12 por
el concepto de Arbitrio sobre Incremento del valor
de los terrenos en su modalidad de Tasa de Equiva-
lencia, en el sentido de que debe entenderse que
la liquidación que en dicho acuerdo se revoca y
anula es por un importe de 21.077'71 ptas, y no de
21.007'71 ptas como por error material se hizo constar.
2.º - Proceder, previos los trámites legales, a la devolución
a la susodicha entidad de la cantidad de 21.077'71
ptas, que resultaron indebidamente ingresadas en
las arcas municipales como consecuencia de la
liquidación anulada, mediante mandamiento de
ingreso n.º 4365.

1.º - Rectificar o aclarar el acuerdo adoptado por esta
Comisión Municipal Permanente el día 10 de julio
de 1964 en el Recurso de reposición formulado por
la entidad "Inmuebles y Materiales S.A." contra la li-
quidación practicada a la misma con el n.º 12 por
el concepto de Arbitrio sobre Incremento del valor
de los terrenos en su modalidad de Tasa de Equiva-
lencia, en el sentido de que debe entenderse que
la liquidación que en dicho acuerdo se revoca y
anula es por un importe de 21.077'71 ptas, y no de
21.007'71 ptas como por error material se hizo constar.
2.º - Proceder, previos los trámites legales, a la devolución
a la susodicha entidad de la cantidad de 21.077'71
ptas, que resultaron indebidamente ingresadas en
las arcas municipales como consecuencia de la
liquidación anulada, mediante mandamiento de
ingreso n.º 4365.



4.
 Mem. idem, idem a
 Crédito Bolear

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1.º - Rectificar o aclarar el Acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal Permanente el día 3 de Julio de 1984, en el recurso de reposición formulado por la Entidad "Crédito Bolear S.A.", contra la liquidación practicada a la misma con el n.º 8 por el concepto de Arbitrio sobre Incremento del valor de los terrenos en su modalidad de Tasa de Equivalencia, en el sentido de que debe entenderse que la liquidación que en dicho Acuerdo se ambla es por el importe de ptas 14.250' y no de 14.000' ptas como por error material se hizo constar. - 2.º - Proceder, previo los trámites legales, a la devolución a dicha entidad de la cantidad de 14.250' ptas que resultaron indebidamente ingresadas en las arcas municipales como consecuencia de la liquidación amblada, mediante mandamiento de ingreso n.º 5211.

5.
 Se acuerda aprobar
 ocho propuestas conce-
 diendo ayuda econó-
 mica a otros tantos
 funcionarios.

Seguidamente se acuerda aprobar ocho propuestas relativas a concesión de ayudas económicas a funcionarios, según se relaciona a continuación:

A D.ª Magdalena Adrover Vicens, madre del funcionario municipal, fallecido, D. Eusebio Modesto Adrover, 13.891' ptas, en concepto de gasto de Clínica "Mare Nostrum".

A D. Pedro Puigros Roselló, Policía Municipal, 1.051' ptas, por gastos de clínica de su esposa.

A D. Guillermo Jaime Vassell, 1.045' ptas, por gastos de clínica de su esposa.

A D. Fco. Vera Mori, funcionario municipal, Restaurador del Museo Castillo de Bellver, 1.200' ptas, por gastos de clínica de su esposa.

A D. Antonio Juan Ramos, 1.226' ptas, por gastos de clínica de su esposa.

A D. Miguel Vaquer Artigues, Policía Municipal, 3.750' ptas, por gastos de clínica de su esposa.

A D. Francisco Ruiz Lerdá, Practicante de la Casa de Socorro, 3.600' ptas, por gastos aplicación de radioterapia a su esposa.

A D. Rafael Jaime Jaime, funcionario municipal, 4.300' ptas, por gastos de clínica.

Los referidos gastos se abonarán con cargo al Cap.º 1.º, art.º 2.º, Part.º 96 del vigente Presupuesto de Gastos.

6. Seguidamente se acuerda desestimar la petición formulada por D. Francisco Rómer, interesando una ayuda de orden económico.
Se acuerda desestimar petición de D. Francisco Rómer.

7, 8 y 9. Seguidamente se acuerda aprobar tres propuestas relativas a adquisición y pago, según se detalla a continuación:
Se acuerda aprobar tres propuestas relativas a adquisición y pago ventiladores, materiales eléctricos y otros.

7.- A Eléctrica Española, dos ventiladores, para Sección Urbanismo, uno y para S. E. Vías y Obras, por importe total de 4.044' ptas, pagaderos con cargo al Cap^o 2^o, art^o 1^o, Part. 118 del vigente Presupuesto de Gastos

8.- A Casa José Buades, seis metros tubo R.P.G., un zócalo, dos interruptores, un cortacircuito, una caja derivación y otros, por valor de 255'30 ptas, pagaderos con cargo al Cap^o 2^o, art^o 1^o, Part. 118 del vigente Presupuesto de Gastos

9.- A D. José M. Echevarría Fonollosa, Métodos Estándar, para examen de aguas, por importe total de 925' ptas pagaderos con cargo al Cap^o 2^o, art^o 1^o, Part. 118, del vigente Presupuesto de Gastos.

En este instante entra en el Salón el Sr. Fiol.
10. Seguidamente se acuerda satisfacer al Hospital-Dispensario de la Cruz Roja, la cantidad de 19.750' ptas, como importe de medicinas y curos practicados a la subditada extranjera D^a Bettina Turner, lesionada en accidente durante las obras de consolidación del sótano del Mercado de Santa Catalina: cantidad que se abonará con cargo al Cap^o 2^o, art^o 1^o, Part. 180 del vigente Presupuesto de Gastos.

Se acuerda abonar factura a Cruz Roja, asistencia señora extranjera.

11. Seguidamente se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de extracción de aire viciado en la planta sótano del Mercado del Olivar, a favor del Contratista D. Julio de Soto Aranz, como Gerente de Suministros Industriales Seijo S.L., según proyecto redactado por el Ingeniero Municipal D. Pedro Pofill, por la cuantía de quinientos cincuenta y ocho mil pesetas, como consecuencia de la subasta convocada, por ser el mejor postor de la oferta y se puede dar cumplimiento a los artículos 45, 46, y 49 del vigente Reglamento de las Cor-

Se acuerda adjudicación definitiva Subasta obras extracción aire viciado sótano Mercado del Olivar.



12. Se acuerda conceder ayuda económica a R.S. Hípica de Mallorca.
 Acto seguido se acuerda proceder a la concesión de una ayuda de orden económico a D. Francisco Villalonga Blanes, en su calidad de Presidente de la Real Sociedad Hípica de Mallorca, en la cuantía de 50.000 ptas, pagaderas con cargo al Cap. 5.º, art. 5.º, Part. 350 del vigente Presupuesto de Gastos, en atención a su labor desarrollada en pro del deporte hípico.
13. Ha sido retirado del Orden del Día.
 Acto seguido se da cuenta de que por disposición Superior ha sido retirado del Orden del Día el dictamen inserto en el mismo con el n.º 13, relativo a concesión de ayuda económica a Consultorio para Doctores.
14. Se acuerda encargar trabajos de pintado en G.E. Cecilio Metelo.
 Seguidamente se acuerda encargar a D. Miguel Bartorell de "Talleres Pictus", los trabajos de pintado de diversas dependencias del Grupo Escolar "Cecilio Metelo", por la cantidad de 20.261 ptas.
 Dicho gasto se reservará con cargo al Cap. 6.º, art. 8.º, Part. 378 bis del Presupuesto de 1962, Resultas.
15. Se acuerda volver a la Comisión.
 Acto seguido se acuerda volver a su procedencia un dictamen de Cultura, relativo a reconocimiento y abono gastos Orfeón Municipal.
16. Se acuerda conceder diversos permisos de obras a particulares.
 Seguidamente se acuerda conceder diversos permisos para obras, a otros tantos particulares solicitantes, según la relación que se inserta a continuación:
 Obras de nueva construcción, en solares propiedad de los peticionarios y arregladas a los planos que acompañan:
 1.- A D. Jaime Aguilo Piña y D.ª Bárbara Palou, construir un edificio en la c/ de Juan Bausa. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
 2.- A D.ª Amelia Lirer Goms, construir un edificio en la c/ de José Villalonga. Las obras no excederán de veinte meses.
 3.- A D. Jaime Mayol Beltrán y D.ª Francisca Reus, construir un edificio en la Avda del Lid. ang. a Duque de Rubí (San Ferrer). Las obras no excederán de veinte meses.
 4.- A D.ª Margarita Enjol Gausi, construir un edificio en la calle Enjol (San Ferrer). Las obras no excederán de seis meses.

Obras de reforma y ampliación.

5.- A D. Guillermo Gelabert Font, para en los edificios de su propiedad sitos en la c/ de Eusebio Estada n.º 172 y Pons y Gallarza, 34, y en el solar existente entre ambos edificios, efectuar obras de reforma arregladamente al proyecto que acompaña. Las obras no excederán de seis meses.

Obras de nueva construcción, arregladamente a los proyectos que acompañan:

1.- A D. Bartolomé Barceló Barceló, en representación de D.ª Ana Luisa, D.ª Margarita y D.ª María Teresa Alcover Vives, construir un edificio en la c/ de Enrique Alzamora ang. a Avda. de Alejandro Roselló, previa demolición del edificio existente autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, siempre y cuando los voladizos en planta principal, no sobresalgan de la vertical en las medianeras del ángulo de 45.º. Las obras no excederán de treinta meses.

2.- A D. Antonio Jaume Ferriol, en representación de "Construcciones AGAL, S.A." (Inmobiliaria), para en un solar propiedad de la mencionada Entidad sito en la c/ Polero, 38, construir un edificio, siempre y cuando los jambos en medianera de la planta baja del edificio se separen un mínimo de 0.60 mts. Las obras no excederán de doce meses.

3.- A D. Juan Ros Zur, para en un solar de su propiedad sito en la c/ de Pascual Ribot, construir un edificio. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

4.- A D. Bartolomé Barceló Bon, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ de San Rafael. Las obras no excederán de treinta meses.

5.- A D. Francisco Munar Oliver, construir un edificio en un solar sito en la c/ de la Roca (San Ferriol). Las obras no excederán de quince meses.

6.- A D. Miguel Simonet y D. Guillermo Alemany, construir un edificio en un solar de su propiedad sito

- en la c/ 323. Las obras no excederán de diez meses.
- 7.- A D. Antonio Mas Buidó y D. Lorenzo Ferrer, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ de Lorenzo Fran ang. a Margarita Monlan (San Ferriol). Las obras no excederán de veinte meses.
- 8.- A D. Gabriel Comas Aram, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ Beatriz de Pinos, 30, siempre y cuando los huecos en las plantas pisos respecto a las medianeros se reparen o 60mts. Las obras no excederán de diez y ocho meses.
- 9.- A D. Pedro Ferrer Amengual, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en Camino Vecinal de La Vileta. Las obras no excederán de diez meses.
- 10.- A D.^a Maria Riera Ferrer, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ de Luis Martí. Las obras no excederán de treinta meses.
- Obras de reforma y ampliación, en fincas propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los proyectos que acompañan:
- 11.- A D. Miguel Vich Amengual, efectuar obras de ampliación en su finca sito en la c/ de Juan Bausá, 118. Las obras no excederán de quince meses.
- 12.- A D. José Olivares Romero, efectuar obras de ampliación en su finca sito en la c/ de Dr. Barberi (La Vileta). Las obras no excederán de diez meses.
- 13.- A D. Gabriel Tiol Ramon, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sito en la c/ Regulo, 40. Las obras no excederán de veinte meses.
- 14.- A D. Bartolomé Mas Serra, efectuar obras de ampliación en su finca sito en la c/ Diagonal Palma (San Ferriol). Las obras no excederán de veinte meses.
- 15.- A D.^a Ana Barceló Barceló, efectuar obras de ampliación en su finca sito en la c/ de Reyes Católicos, 257. Las obras no excederán de treinta meses.
- 16.- A D. Miguel Bennasar León, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sito en la c/ Mu

rillo. Las obras no excederán de doce meses.

17.- A D^a Teresa Florit Torres, efectuar obras de reforma y ampliación, en su finca sita en la c/ de José Martínez. Las obras no excederán de quince meses.

17-18-19-20-21

-22-23.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda denegar siete peticiones para efectuar obras de carácter particular, por infracción de preceptos legales.

17.- Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Torres Pans para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ 303 ang. con la c/ 290 de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Guillermo Montaner Vassell, por cuanto, si bien, dicha parcela está incluida dentro del Plan Parcial de San Cotoner, al no estar realizados los servicios urbanísticos, no ha merecido la calificación de solar (Art.º 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956).

18.- Denegar el permiso solicitado por D. Martín Martí Vila y D^a Jerónima Vaquer Gari, para construir un edificio planta baja destinado a almacenes en solar de su propiedad sito en la c/ G (Rafal Vey) con arreglo al proyecto que acompaña de los Arquitectos D. Vicente Bayo y D. Alejandro Villalba, por cuanto, si bien la parcela que se desea edificar está ubicada dentro del ámbito del Plan General de Ordenación de 1.960, los terrenos de referencia no están planificados oficialmente (Arts 63, 64 y 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956).

19.- Denegar el permiso solicitado por D. José Violat Soler para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ 290 de esta ciudad, con arreglo al proyecto acompañado del Arquitecto D. Antonio Riera Janne, por cuanto si bien la parcela que se desea edificar está incluida dentro del Plan Parcial de "San Cotoner", no se han realizado los servicios urbanísticos y por tanto no ha merecido la calificación de solar (Art.º 67 de

la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (de 12 de Mayo de 1.956).

20.- Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé Caldentey Servera para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ 290 (San Cotoner) con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Francisco de Olesa Ferrer, por cuanto si bien la parcela que se desea edificar está incluida dentro del Plan Parcial de "San Cotoner", no se han realizado los servicios urbanísticos y por tanto no ha merecido la calificación de solar (Art.º 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956).

21.- Denegar el permiso solicitado por D. Pablo Solivellas Montorell y D.ª María Banzo Garau para adicionar tres plantas a la casa planta baja de su propiedad sito en la c/ de Archiduque Luis Salvador s/n con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Francisco Gueizolas Ferrer, por cuanto dicho proyecto no alcanza la altura mínima de 21 mts que señala el Cuadro de Normas de las O.C.M.M. de la Construcción de 1.964 para la zona Intensiva A en que ubica y calles de 20 mts de anchura y porque la escalera debe tener ventilación por un patio de 2.ª categoría, conforme se prevé en el Art.º 107 de dichas Ordenanzas.

22.- Denegar el permiso solicitado por D. Rafael Capó Ramis para construir una casa planta baja y cuatro pisos en solar de su propiedad sito en la c/ Virgen de Montserrat, con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Enrique Juncosa Iglésias; por cuanto, si bien la parcela que se desea edificar está incluida en el Polígono 54 (Urbanización Virgen de Montserrat), no puede prejugarse respecto de la referida urbanización porque el expediente está aún en trámite, y además porque el edificio proyectado rebasa la altura máxima de 12 mts que señala el cuadro de Normas de las O.C.M.M. de la Construcción de 1964 para la Zona Urbana Jorobin y c/ de 10 m. de anchura en que ubica

23.- Denegar el permiso solicitado por D^a Isabel Canelles Ferrer para adicionar una planta al edificio de su propiedad sito en la c/ de Aragón, 844 con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Jose Ferragut Pou, por cuanto, en relación con las O.O.M.M. de la Construcción de 1952, al estar ubicado el edificio en Zona Extensiva, no cumple las disposiciones que para esta zona determinan los Arts 29, 30, 31, 32 y 33 del Apéndice de las O.O.M.M., y en lo que se refiere a las Ordenanzas de 1964, debe la edificación retirarse tres metros de la alineación de la calle (Artº 203).

24. Seguidamente se acuerda conceder licencia municipal a D. Mateo Ripoll Servera, para construir un edificio en solar de su propiedad, sito en la carretera de Palma al Arenal, y c/ C. y Gregal, con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Cristóbal Malberti y las rectificaciones del mismo presentadas en el expediente, debiéndose sujetar a las condiciones impuestas por la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, de cuyo informe se le dará traslado. La duración de las obras no excederá de veinte meses.

25. Seguidamente se procede a dar lectura a un Decreto de la Alcaldía que dice así:
"En uso de las facultades que me competen, he tenido a bien disponer: Aceptar la dimisión presentada por el Ete de Alcalde-Presidente de la Comisión de Vías y Obras, D. Jaime Riera Sureda. - Designar Ete de Alcalde-Presidente de la Comisión de Vías y Obras, al Concejal D. Francisco Izquierdo Mayo. - Del presente Decreto se dará cuenta a la Corporación Municipal a los efectos procedentes.
Palma 24 de octubre de 1964. - El Alcalde, M. Honor. Rubi-

Se acuerda darse por enterado y que pase al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

26. Seguidamente se acuerda volver a la Secretaría, una propuesta relativa a convocatoria de una plaza de Ingeniero de este Excmo. Ayuntamiento.



En este instante sale del Salin el Sr. Alcalde y ocupa la Presidencia el Sr. Sureda

27.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta de Secretaría en la que, después de los pertinentes conceptos, propone se acuerde la convocatoria de una plaza de Escribano, mediante la correspondiente oposición y de conformidad a las bases que se adjuntan.

Se acuerda convocar una plaza de Escribano, de conformidad con Bases adjuntas, que se adjuntan, que se aprueban.

Se acuerda aprobar dicha propuesta así como las Bases de referencia.

Urgencia

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Se acuerda admisión aspirantes a oposición para cubrir diez y ocho vacantes Policía Municipal.

Seguidamente se acuerda la admisión para tomar parte en la oposición convocada para cubrir diez y ocho plazas vacantes de Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, a los señores que se relacionan a continuación, toda vez que sus respectivas instancias fueron presentadas dentro de plazo legal y manifiestan los interesados que reúnen las condiciones establecidas en las Bases de la convocatoria: D. Bené Bordey Jaume, D. Juan Camps Pons, D. Bené Capó Solas, D. Antonio Felipe Martínez, D. Juan Femenias Artigues, D. Antonio Ferrer Tujó, D. Salvador Fuster Tous, D. Francisco Garau Nicolau, D. Antonio Gelabert Roig, D. Modesto Gómez Molinero, Jaime Llabrés Biliboni, D. Juan Martínez Ruiz, D. Rafael Mas Sartre, D. Mateo Matas Zugores, D. Gabriel Merquida Garcías, Antonio Rabadán López, D. Jaime Roca Cerobó, D. Bernardo Rotger Pan, D. Elodio Sánchez de Alcazar Pozo, D. Antonio Soler Ribot, D. José Torrens Pastor y D. Miguel Zugores Pons.

II

Se acuerda aprobar cuentas Trimestrales tercer trimestre año en curso, Presupues-

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda que suscribe se honra en elevar a V. I. las Cuentas Trimestrales rendidas por el Sr. Depositario de esta los

tos Ordinario Interior y Especial de Urbanismo, correspondientes al tercer trimestre del año en curso, de los Presupuestos Ordinario, Interior y Especial de Urbanismo que en su día fueron confeccionados, de conformidad con las reglas 84 y 85 del Reglamento de Haciendas Locales, con los informes respectivos por el Sr. Interventor Municipal, no teniendo el que suscribe nada que objetar en contra de dichas cuentas para ser sometidas a la aprobación de la C.M. Permanente.

Cuentas Trimestrales, Tercer Trimestre, Presupuesto Ordinario del Interior:

Resumen

Existencia en fin de 30 de junio - 1964	40.439.842'78 ptas
Importan los ingresos, julio, agosto, sept.	<u>50.301.447'15 ..</u>
Suma	91.041.289'93 ..
Importan los pagos, julio, agosto, septiemb.	<u>27.423.517'97 ..</u>
Sobrante o existencia en Caja para 30 sept. 1964	63.617.771'96 ..
Cuentas Trimestrales, Presupuesto Especial de Urbanismo, Tercer Trimestre 1.964.	

Resumen

Existencia en fin de 30 de junio de 1964	1.976.787'87 ptas
Importan los ingresos, julio, agosto, Sept.	<u>1.681.410' - ..</u>
Suma	3.568.197'87 ..
Importan los pagos, julio, agosto, Septiemb	<u>2.067.318'81 ..</u>
Sobrante o existencia en Caja para el siguiente 30 de septiembre de 1.964	1.590.879'06

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas así como las Cuentas Trimestrales cuyo resumen figura igualmente transcrito.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico,

El Alcalde

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

~~Numero 86~~

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyo en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde D. Maximino Alomar Josa, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede renirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, dia seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Numero 87.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la